



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas Públicas de La Jurisdicción de la UGEL 07- San Borja

Presente. -

Asunto : Comunica inicio de Fumigación de las II.EE. de acuerdo al siguiente cronograma adjunto.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente, y comunicarles el inicio de la fumigación de su II.EE. de acuerdo al cronograma de fumigación de Saneamiento Ambiental para el primer período siendo:

•Inicia el lunes 26-02-2023 y termina el martes 07-03-2023

Por lo que se dispone, brindar todas las facilidades de ingreso a las II.EE. Siendo las siguientes pautas de la **Empresa ELAN** para la fumigación:

- 1) Fecha y hora indicada, es estimada para la llegada de nuestro personal a la ejecución del servicio, con la salvedad de presentarse con anticipación y/o tolerancia máxima 15 minutos posterior a lo programado.
- 2) Para todas las I.E, en su fecha y hora programadas, deben encontrarse sin personas presentes en el interior, totalmente vacío, solo el personal necesario y director de cada institución, el mismo que deberá firmar los documentos en el momento.
- 3) En cada servicio realizado, se entregará su certificado, ficha técnica, conformidad de servicio y recomendaciones, el cual debe ser firmado por cada director con sus respectivas firmas, sello y post firma (2 sellos).
- 4) De presentarnos a la I.E. y no cumplir con los puntos mencionados 1) y 2) de acuerdo a contrato, procederemos a no realizar el servicio puesto que esto infringe en el cumplimiento y desarrollo del servicio, debiendo reprogramarse y aplazar los tiempos otorgados para ello.
- 5) De contar con almacenamiento de alimentos, asignar un espacio adecuado y hermetizado para evitar contacto con el producto químico que se aplicará en las I.E.
- 6) Posterior a la fumigación de cada I.E, este debe permanecer cerrado, en cuarentena, por espacio de 4 horas continuas.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J-(e) ASGESE
LATC/SECRET.ASGESE
23-02-2024

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0168592 CLAVE: 7BE759

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125